

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **079**

Fecha Estado: 12/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220120011400	Ejecutivo Singular	PIRAMIDE TEXTIL S.A.	GLORIA ELCY LOAIZA ARIAS	Auto pone en conocimiento de partes Comunicaciones de la oficina de II PP. / am.	11/05/2022		
05360400300220140084400	Sucesión	B LANCA LUCIA VELASQUEZ ZULETA	MARIA BERNARDA VELASQUEZ ZULETA CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Nombra nuevo Curador Ad-Lítem. Ordena comunicar nombramiento. Requiere a la señora Silvana Acosta y a apoderado judicial previo a reconocer calidad de interviniente en sucesión. (L)	11/05/2022		
05360400300220140149500	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	GIOVANNY ARBEY CALLEJAS JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Informar a cerca del envío de oficio solicitado. / am.	11/05/2022		
05360400300220140168500	Ejecutivo Singular	ALKOSTO S.A	OSCAR DARIO HURTADO VELEZ	El Despacho Resuelve: Acepta revocatoria y reconoce personería. Expediente físico a disposición para ser consultado en la Secretaría del Despacho. / am.	11/05/2022		
05360400300220140172800	Sucesión	PEDRO ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ CAUSANTE	Auto terminación proceso Por desistimiento tácito. Ordena desglose de documentos previo pago arancel judicial. No condena en costas. Ordena archivo. (L)	11/05/2022		
05360400300220140196800	Sucesión	ROBERTO RESTREPO RESTREPO CAUSANTE	Auto terminación proceso Por desistimiento tácito. Ordena desglose de documentos previo pago arancel. No condena en costas. Ordena archivo. (L)	11/05/2022		
05360400300220170015700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	OSCAR FERNANDO PUERTA VANEGAS	El Despacho Resuelve: Incorpora liquidación del crédito a la que se le correrá traslado conjunto. Una vez aprobada liquidación, el expediente ingresará a turno de elaboración de títulos. (L)	11/05/2022		
05360400300220170054200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	JUAN CARLOS CARDONA SIBAJA	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud. Requiere demandante para que gestione notificación, so pena de desistimiento tácito. om	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220180045700	Verbal	ALVARO ANTONIO CARDONA PULGARIN	FABIO ALEJANDRO DUQUE PALACIO	Auto terminación proceso Termina por desistimiento tácito. Levanta medida. Ordena desglose. No condena en costas. Ordena archivo. om	11/05/2022		
05360400300220190045600	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	LINA MARCELA CORREA BALBIN	El Despacho Resuelve: No accede entrega de títulos. Oncorpora liquidación de crédito a la que se correrá traslado conjunto. Requiere aclarar embargo. No reconoce personería a apoderado judicial demandante. (L)	11/05/2022		
05360400300220190091400	Verbal	JHON JAIME HENAO TABARES	JAIME ALBERTO DEOSSA	Auto requiriendo a parte A la parte demandante, para que aporte información sobre título judicial reclamado. (L)	11/05/2022		
05360400300220200014700	Sucesión	FRANCISCO LUIS RAMIREZ ARANGO CAUSANTE	El Despacho Resuelve: No accede a correr traslado a la contestación de demanda. Tiene en cuenta canales digitales para notificación. (L)	11/05/2022		
05360400300220200061900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ALVARO TORO ARCILA	El Despacho Resuelve: Decreto embargo. Informa en auto acceso a oficio. Una vez autorizados pago de títulos en el Portal del Banco Agrario, se informará por constancia secretarial. (L)	11/05/2022		
05360400300220210026200	Ejecutivo Singular	ELIZABETH DEL CARMEN VILLA RESTREPO	JENARO DE JESUS GARCIA PUERTA	El Despacho Resuelve: Incorpora constancia de citación con resultado negativo. Incorpora notificación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que gestione notificación en debida forma, so pena de desistimiento tácito. om	11/05/2022		
05360400300220210068000	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA	CESAT AUGUSTO LOPEZ CUESTA	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo y remate. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas. Pone en conocimiento respuestas. om	11/05/2022		
05360400300220210073600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUILLERMO LEON OSORIO RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo y remate. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas. om	11/05/2022		
05360400300220210086300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	JAIME ENRIQUE VANEGAS ESCORCIA	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo y remate. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas. om	11/05/2022		
05360400300220210089800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	FRANCISCO JAVIER DUQUE ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Incorpora notificaciones con resultado negativo. Requiere previo a tener en cuenta notificación de Leidy Montoya. Requiere demandante para que gestione notificación, so pena de desistimiento tácito. om	11/05/2022		
05360400300220210096300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DANIEL IGNACIO OLARTE FERREIRA	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena avalúo y remate. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas. om	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220024000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA S.A..	LUSVIN JAVIER SUAREZ MUÑOZ	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ordena oficiar a Transunion. Puede descargar los oficios por medio del enlace adjunto en el auto. Y	11/05/2022		
05360400300220220024100	Otros Extra-Juicios	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILMER ANTONIO BLANCO TRUJILLO	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos en debida forma. Y	11/05/2022		
05360400300220220024200	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE LOPEZ QUINTGERO	DIOMEDES DE JESUS GAMBOA MACHADO	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	11/05/2022		
05360400300220220024400	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE LOPEZ QUINTGERO	GIOVANNY RENTERIA RENTERIA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos .Y	11/05/2022		
05360400300220220024500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PABLO GERMAN AHLBRECHT CORRALES	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos en debida forma. Y	11/05/2022		
05360400300220220031900	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	ANGELA PATRICIA SEPULVEDA RAIGOSA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	11/05/2022		
05360400300220220032000	Sucesión	JULIO CESAR GRAJALES VELEZ	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	11/05/2022		
05360400300220220032100	Otros Extra-Juicios	ARRENDAMIENTOS LA ALDEA	ROSA ESTELLA CANO DE ISAZA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	11/05/2022		
05360400300220220032300	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	MARIO MOTORS RR S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	11/05/2022		
05360400300220220032400	Verbal Sumario	MARTHA LUCIA SALAZAR VALENCIA	LUIS FERNANDO GIRALDO GIRALDO	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	11/05/2022		
05360400300220220032500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	KATERINE LOPERA FORONDA	Auto que rechaza demanda. Por competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgados Civiles Municipales de Medellín. Y	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)